

DECRETO N° 1978 /

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

**Centro de Madres Cía. Alta N° 1:** el certificado N° 46, de fecha 17 de agosto de 2022, extendido por el Secretario Municipal y la Comisión de Subvenciones, que da cuenta de la propuesta del Alcalde al concejo comunal en la Sesión Ordinaria N° 1277, de fecha 10 de agosto de 2022; la solicitud de subvención del Centro de Madres Cía. Alta N° 1 por \$ 6000.000, para la realización del 2° Encuentro Gastronómico Cultural de Centros de Madres y Talleres de Madre; el Acuerdo adoptado en la sesión ordinaria N° 1278, de fecha 17 de agosto de 2022, del Concejo Comunal que aprueba la subvención propuesta, lo que es acatado por la comisión de subvenciones; el certificado del Secretario Municipal de fecha 17 de agosto de 2022, sobre inscripción en el Registro de Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales; en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias; y de representación judicial y extrajudicial vigente; la solicitud de subvención del Centro de Madres N° 1, Cía. Alta, de fecha 15 de julio de 2022; la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639, de fecha 5 de mayo de 2009, modificada por Decreto Alcaldicio N° 1904, de fecha 14 de diciembre de 2017; el Decreto Alcaldicio N° 1677, de fecha 11 de mayo de 2009, que designó a los integrantes de la comisión para la evaluación de las subvenciones y aportes de la Municipalidad de La Serena, modificado por los Decretos Alcaldicios N°s. 114, de fecha 13 de enero de 2014; y 1918, de fecha 19 de diciembre de 2017; la resolución N° 30, de fecha 11 de marzo de 2015, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre procedimientos de rendiciones de cuentas; el dictamen N° 3.610, de 2020, de la Contraloría General de la República; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las atribuciones que me confiere la ley:

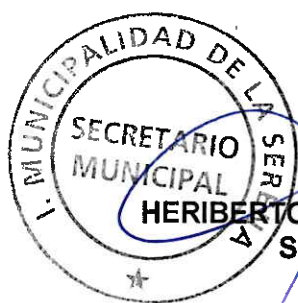
**DECRETO:**

1. **OTÓRGASE** a la institución que se indica la siguiente subvención, en cumplimiento del acuerdo del concejo comunal al que se hace mención en los vistos y considerando de este instrumento:

Institución	Rut	Dirección	Representante y run	Inscripción registro de organizaciones comunitarias territoriales y funcionales	Inscripción registro de personas jurídicas de transferencias y fondos públicos	Objeto	Monto aprobado
Centro de Madres Cía. Alta N° 1	65.006.588-3	Alejandro Flores N° 3338, Las Compañías, La Serena	Rosa Angélica Abarca Santander	N° 44, del 23 de febrero de 1990	N°580 del 11 de agosto de 2010	Para la realización del 2° Encuentro Gastronómico Cultural de Centros de Madres y Talleres de Mujeres, cuyo monto cubrirá gastos de compra de reconocimientos, producción (sonido-artistas), gastos operacionales, traslados artistas (movilización)	\$ 600.000.-

2. **SUSCRÍBASE** el respectivo convenio con la organización beneficiaria para formalizar la entrega de los recursos correspondientes.
3. **NOTIFÍQUESE** a la organización por carta certificada o personalmente si su representante se apersona a recibir el presente instrumento.
4. **IMPÚTESE** el casto al ítem del presupuesto municipal 215.24.01.999.001, área de gestión 4.13.13.
5. **COMUNÍQUESE** a las unidades señaladas en la distribución por correo electrónico que debe remitir la Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



**HERIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**ROBERTO JACOB JURE**  
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Secretaría Municipal
  - Dirección de Administración y Finanzas
  - Departamento de Finanzas
  - Dirección de Desarrollo Comunitario
  - Departamento de Participación Ciudadana
  - Dirección de Control Interno
  - Dirección Asesoría Jurídica
  - Sección Partes e Informaciones
- RJJ/HLMW/VRS/mscg.